

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2541

COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día 21 de septiembre de 2011

Término del artículo 113: 30 de septiembre de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la adhesión a la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO. **Bianchi**. (1.997-D.-2011.)

Dictamen de comisión **Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la adhesión a la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO, especialmente en lo que se refiere a la actividad física saludable de niños, niñas y adolescentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos competentes, informe cuestiones relacionadas a la adhesión a la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO.

1. Si existió oportunamente la adhesión a la Carta Internacional de la UNESCO mencionada precedentemente. En caso negativo, explique las razones.

2. Si fuere afirmativa, informe sobre las políticas implementadas en el área deportiva y lúdica deportiva, basadas en los enunciados de la Carta UNESCO, especialmente en lo que se refiere a las actividades

mencionadas de niños, niñas y adolescentes: desde su adhesión a la fecha.

3. Si existió difusión de todas las acciones y actividades deportivas en las que participen niños, niñas y adolescentes, y los derechos de ellos a esas actividades; en base a los enunciados de la carta. Describa cómo lo hicieron.

4. Si se informó a las asociaciones o entidades deportivas o recreativas a nivel nacional, a observar los enunciados de la Carta Internacional de la UNESCO.

5. Si las entidades mencionadas en el punto 4 firmaron un acta compromiso a fin de tomar un papel activo en la difusión y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el deporte.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2011.

Ivana M. Bianchi. – Sergio D. Pinto. – Mario L. Barbieri. – Rosana A. Bertone. – Carlos M. Comi. – Gladys S. Espindola. – Mario R. Fiad. – Mariana Juri. – Soledad Martínez. – Gerardo F. Milman. – Jorge R. Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la adhesión a la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO, especialmente en lo que se refiere a la actividad física saludable de niños, niñas y adolescentes, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

* Artículo 108 del Reglamento.

Ivana M. Bianchi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del año 1978 data la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO, especialmente en lo que se refiere a la actividad física saludable de niños, niñas y adolescentes; no conocimos nunca si nuestro país ha adherido a la misma.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño reconoce expresamente el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la práctica deportiva y la recreación. En igual sentido la ley 21.061 instaura el Sistema de Protección Integral de Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes en nuestro país, compromete a los Estados locales en la promoción de políticas de bienestar para la infancia, incorporando conceptualmente en todas las acciones para con ella el paradigma de la Protección Integral del Niño, entendido como la satisfacción máxima e integral de los derechos y garantías de los derechos reconocidos por la misma ley.

La práctica de actividades deportivas y recreativas a la socialización de los niños, niñas y adolescentes, así como a su desarrollo físico e intelectual, y que dicho acceso debe procurarse en un marco igual de oportunidades y de respeto a sus capacidades y posibilidades.

La educación física y el deporte contribuyen al mejoramiento de la salud reduciendo las enfermedades relacionadas con la obesidad, las enfermedades cardíacas, la hipertensión, etcétera, y por consiguiente influyen de modo positivo en la esperanza de vida.

Asimismo, la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de la vida que sirve de base al pleno desarrollo de los pueblos.

Señor presidente, por lo expuesto y con la intención de mejorar la calidad de vida de nuestros niños, niñas y adolescentes, es que solicito a mis colegas la aprobación del presente proyecto.

Ivana M. Bianchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos competentes, informe cuestiones relacionadas a la adhesión a la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO; especialmente en lo que se refiere a la actividad física saludable de niños, niñas y adolescentes.

1. Si existió oportunamente la adhesión a la Carta Internacional de la UNESCO mencionada precedentemente en caso afirmativo, día y año. En caso negativo, explique las razones.

2. Si fuere afirmativa, informe sobre las políticas implementadas en el área deportiva y lúdica deportiva, basadas en los enunciados de la Carta UNESCO, especialmente en lo que se refiere a las actividades mencionadas de niños, niñas y adolescentes; desde su adhesión a la fecha.

3. Si existió difusión de todas las acciones y actividades deportivas en las que participen niños, niñas y adolescentes, y los derechos de ellos a esas actividades; en base a los enunciados de la carta. Describa cómo lo hicieron.

4. ¿Se invitó a la fecha de hoy a las asociaciones y/o entidades deportivas y/o recreativas a nivel nacional, a observar los enunciados de la Carta Internacional de la UNESCO?

5. Las entidades mencionadas en la pregunta anterior firmaron un acta compromiso a fin de tomar un papel activo en la difusión y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el deporte?

Ivana M. Bianchi.